

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3855

Barbastro

Recursos Humanos

Resolución de contratación como personal laboral fijo Auxiliar Administrativo

*Resolución número 2649, de 28 de agosto de 2026, de contratación como personal laboral fijo
Auxiliar Administrativo*

Barbastro, a 28 de agosto de 2026

Blanca Galindo Sanz

Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y
Turismo



NIF: P2206100F

Recursos Humanos Procesos Selectivos

Expediente 1731196P

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2649, de 28 de agosto de 2026, por el que se resuelve:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado y que se referencia en el encabezamiento de la presente resolución.

SEGUNDO.- Atendiendo a la propuesta emitida por el tribunal, proceder a la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Barbastro, Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2 a D.^a Raquel Pagola García, con el DNI ***5881** y a D.^a Beatriz Penella Herbera, con DNI ***3231**.

TERCERO.- Los puestos asignados a cada una de las aspirantes según el acta de elección de puestos, son los siguientes:

ASPIRANTE	PUESTO
PAGOLA GARCÍA, RAQUEL	9.2
PENELLA HERBERA, BEATRIZ	9.6

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto resultante de lo dispuesto en los puntos anteriores, por un importe total de 33.846,89 € para la plaza de Gestión Cultural (RPT 9.2), con el siguiente detalle:

	AÑO 2026 (12 meses)
Sueldos y salarios	25.612,48 €
SS a cargo del Ayuntamiento	8.234,41 €
Gasto total anual	33.846,89 €

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto resultante de lo dispuesto en los puntos anteriores, por un importe total de 30.364,63 € para la plaza de Biblioteca (RPT 9.6), con el siguiente detalle:

	AÑO 2026 (12 meses)
Sueldos y salarios	22.977,40 €
SS a cargo del Ayuntamiento	7.387,23 €
Gasto total anual	30.364,63 €

SEXTO.- Las aspirantes propuestas deberán firmar el contrato de las plazas adjudicadas en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la contratación.

SÉPTIMO.- Notificar el contenido del presente Decreto a las interesadas y a la Unidad de Personal y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca."

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia con sede en la capital de la provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La Concejal Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo.
Fdo.: Blanca Galindo Sanz
(documento firmado electrónicamente al margen)